



RIO BUENO, septiembre 26 de 2017.

EXENTO N° 3824.-/ VISTOS:
ID DOC: 26074

1.-Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 83 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006.
- 2.- Ord. N° 103 de fecha 03.09.17 de Directora Suplente del Liceo Técnico Profesional
- 3.- Oficio Res. s/n de fecha 17.08.17 de Jefe Departamento Administrativo de Educación Municipal.
- 4.- Informe emitido por Profesor de Liceo Técnico Profesional, señor Javier L. Martin Lienlaf.
- 5.- Ord. N° 115 de fecha 21.08.17 de Directora Suplente Liceo Técnico Profesional.
- 6.- Ord. Res. s/n de fecha 21.08.17 de Jefe Administrativo del Departamento de Educación Municipal

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de determinar las eventuales responsabilidades respecto de la docente, señorita Luisa Menares, quien se actualmente se desempeña como Docente en el Liceo Técnico Profesional de Río Bueno, en razón a informes proporcionados por la Dirección del Establecimiento y otros antecedentes adjuntos.

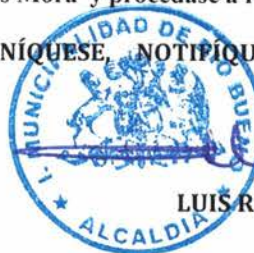
DECRETO

- 1.- **ORDENASE Investigación Sumaria**, a fin de determinar las eventuales responsabilidades de la funcionario Docente, actualmente desempeñándose en el Liceo Técnico Profesional, señorita **Luisa Menares**.
- 2.- Nombrase Investigador del proceso al Jefe Administrativo del Departamento de Educación Municipal, a la señor Patricio Fuentes Mora y procedase a realizar la notificación respectiva.

OPORTUNIDAD ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE EN SU



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE